



ALCALDÍA MUNICIPAL
SALAMÁ, OLANCHO
Honduras C.A.
Tel. 2754-9405
salammunicipalidad@yahoo.es

ORDENANZA

El Suscrito Juez de Policía Municipal de Salamá Departamento de Olancho por medio de la presente **ORDENA** al Pueblo en general que queda **terminantemente prohibida la vagancia** de todo tipo de animales. Se harán operativos por todo el municipio para que cada animal que sea encontrado se llevará al corral que tenemos habilitado.

Al dueño del animal encontrado se le dará un plazo de 3 días para recoger su animal quién pagará una multa de **trescientos lempiras exactos (L. 300.00)** por cabeza. Esto lo haremos con el fin de mejorar el entorno de nuestra población.

Dado a los 24 días del mes de Enero del 2023.

Att: José César Méndez
Juez de Policía Municipal

